



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, FUNDACIÓN XOCHITLA, A.C., REPRESENTADO(A) POR C. HILDA LORENA MARTINEZ GONZALEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "XOCHITLA". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE "LA SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

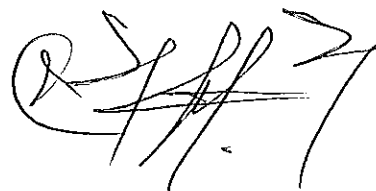
1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE "XOCHITLA"

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de participar, por cualquier medio permitido por la ley, en el establecimiento de parques, jardines, reservas naturales o áreas protegidas, así como su desarrollo y cuidado en beneficio de la sociedad; participar en el cuidado de la naturaleza y del medio ambiente en todas sus formas, ya sea actuando directamente o bien mediante asociación o vinculación con centros similares de México o del extranjero; la creación de escuelas o institutos y en general la promoción y el estímulo de centros de estudios que fomenten el conocimiento de la naturaleza y del medio ambiente, y el interés por su cuidado en las universidades, escuelas y centros de enseñanza nacionales o extranjeras, públicos o privados, siempre que tales instituciones cuenten con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, y la colaboración con y la asesoría a las autoridades federales, estatales y municipales, en temas relacionados con el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente, particularmente en lo que se refiere a la reglamentación legal aplicable a su cuidado y preservación, entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable..





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 20098, de fecha 06 de octubre de 1994, ante la Fe del Lic. Mario Garciadiego González Cos, Notario Público No. 184 de la ciudad de México, Distrito Federal, se constituyó la sociedad denominada Xochitla Reserva Natural, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de Noventa y Nueve Años, que contarán a partir de la fecha de firma del contrato social. La sociedad con R.F.C. FXO970123B29, será administrada por un Consejo Directivo integrado por el número de miembros que determine la Asamblea General, y nunca será menor a tres y que podrán ser o no asociados, los cuales tendrán poderes general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio.

Que en escritura No. 24487, de fecha 3 de enero de 1997, ante la Fe del Lic. Mario Garciadiego González Cos, Notario Público No. 184, de la ciudad de México, Distrito Federal, se protocolizo la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, donde se reforma la Cláusula Primera de los Estatutos de la Asociación, para el cambio de denominación por el de Fundación Xochitla, A.C.

Finalmente, en escritura No. 28149, de fecha 5 de diciembre de 2003, ante la Fe del Lic. Mario Garciadiego González Cos, Notario Público No. 184, de la ciudad de México, Distrito Federal, el Sr. Manuel Arango Arias en representación de Fundación Xochitla, A.C. otorga Poder General a los señores María Margarita Hernández Sánchez, Hilda Lorena Martínez González, Elizabeth de Jesús Guzmán Zepeda y Rafael Valdez Meléndez.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Circunvalación s/n, C.P. 54600, Tepetzotlán, Edo. De México., mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.21.1.5 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y que entro en vigor el 1 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

CL Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a "XOCHITLA" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*Reunión Nacional de Centros Demostrativos del Método Biointensivo en México*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a "XOCHITLA", un monto total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y "XOCHITLA" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

"XOCHITLA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

1. Promover un espacio de análisis y discusión de la comunidad biontensivista en México que contribuya a revisar tanto las practicas productivas que se desarrollan como la situación y el impacto de los huertos implementados y reconocer sus avances y retos a corto, mediano y largo plazo, a fin de contribuir a la producción de alimentos sanos a nivel local y a la mitigación del impacto del cambio climático.

Metas:

- Reunir 30 capacitadores de los principales centros demostrativos del método biointensivo del país que, con más de cinco años de experiencia, trabajos técnicos, de investigación y de campo, a fin de compartir experiencias en sus métodos de enseñanza-aprendizaje a otros formadores en dicha técnica.
- Elaborar una publicación, que informe de los principales resultados y conclusiones obtenidas, a fin de establecer los lineamientos necesarios en la estructuración de un diagnostico a nivel nacional del estado actual en conocimientos, estrategias y técnicas didácticas para impactar en los demás formadores en agricultura biointensiva.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "XOCHITLA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

"XOCHITLA" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que "XOCHITLA", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

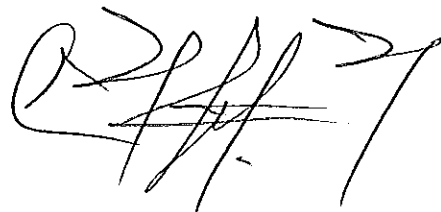
Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que "XOCHITLA", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES. "XOCHITLA" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

"XOCHITLA" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento a "XOCHITLA" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio "XOCHITLA" designa como responsable a la M. en C. Hilda Lorena Martínez González; por su parte, la "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

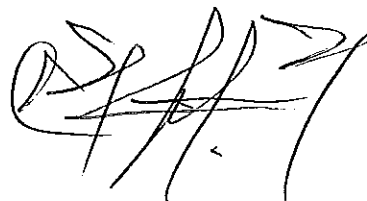
La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, "XOCHITLA" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, "XOCHITLA" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, "XOCHITLA" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe "XOCHITLA", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que "XOCHITLA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "XOCHITLA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

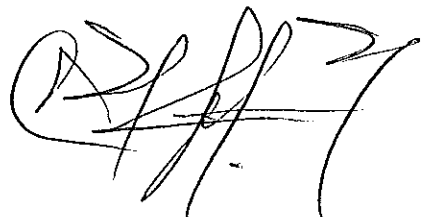
Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a "XOCHITLA" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

"XOCHITLA" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, "XOCHITLA" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

"XOCHITLA" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y "XOCHITLA" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**
Anexo 5.

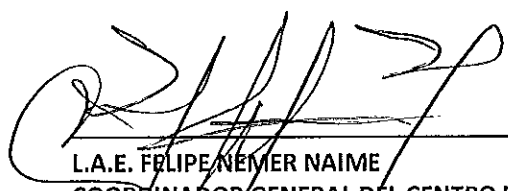
Fecha de
Elaboración
08/06/2015
(D/M/A)

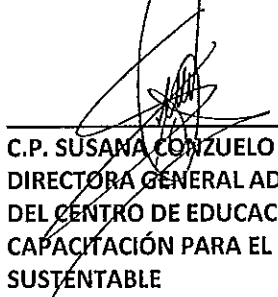
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
008/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO DENOMINADO "REUNIÓN
NACIONAL DE CENTROS DEMOSTRATIVOS
DEL MÉTODO BIOINTENSIVO EN MÉXICO".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 008/15

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR "XOCHITLA"


M. en C. de P.A. HILDA LORENA MARTINEZ
GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE XOCHITLA

“Reunión Nacional de Centros Demostrativos del Método Biointensivo en México”

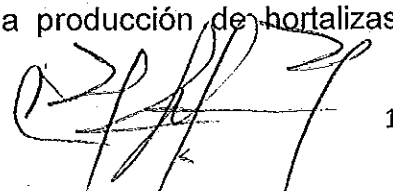
LUGAR

Fundación Xochitla A.C. tiene como principal objetivo la conservación y el desarrollo de 70 Has como áreas verdes urbanas sustentables al norponiente de la zona metropolitana de la ciudad de México (Tepotzotlán, Estado de México). Esta región se caracteriza por el déficit de sus áreas verdes urbanas y la escasa cultura ambiental de sus pobladores; de ahí la pertinencia del proyecto de Xochitla con la sociedad donde sus 70 Has donadas a perpetuidad ofrezcan servicios ambientales, educativos y en sus instalaciones se promuevan programas educativos y recreativos que permitan el reencuentro del ser humano con la naturaleza.

JUSTIFICACIÓN

Para cumplir con sus propósitos, en el Centro de Educación Ambiental de Xochitla hemos realizado importantes programas y proyectos de recuperación ambiental desde más de 25 años. Esto, con el apoyo de diversas instituciones académicas, de investigación, de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil. Uno de los proyectos que en los últimos años se ha impulsado, es el ofrecimiento de cursos de capacitación para brindar conocimientos, habilidades prácticas, actitudes y valores en temas de educación ambiental y en el manejo sustentable de áreas verdes urbanas y producción de alimentos orgánicos bajo el método biointensivo.

Tal es el caso de los cursos de agricultura de producción orgánica bajo el método de cultivo biointensivo, el cual ofrece una alternativa para realizar una horticultura sustentable para la sociedad al mostrar ocho principios básicos que puede realizar una persona que no tenga conocimientos amplios de agricultura: doble excavado, elaboración de composta, asociación y rotación de cultivos, siembra de semillas de polinización abierta, cultivos de carbono, producción de cultivos para composta e integralidad. El uso de estas normas permite una producción de hortalizas



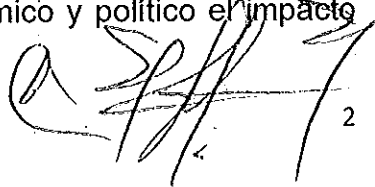
fuertes y sanas de forma rápida son agredir al suelo. Esta forma de producción de hortalizas cuenta con mecanismos para recuperar, conservar e incrementar la fertilidad del suelo, pues sus prácticas están en caminata usar este recurso de manera sustentable.

En específico, el Huerto Biointensivo de Fundación Xochitla promueve tres líneas de acción para la educación ambiental no formal, que consiste en la capacitación, investigación y producción de alimentos sanos a pequeña escala, de tal forma que las familias de zonas tanto urbanas como rurales puedan implementar este método en su hogar. En cada capacitación impartida en el Huerto Biointensivo de Xochitla, el participante identifica las acciones a realizar para tener éxito en el desarrollo de sus actividades productivas.

Este proyecto instaurado en el 2008, a la fecha a logrado capacitar a más de tres mil personas entre los que destacan agricultores a pequeña escala, promotores, líderes comunitarios técnicos, mujeres pertenecientes al Consejo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y personas de la tercera edad del INAPAM, provenientes de diversos estados del país. Para la celebración de estas capacitaciones hemos contado con el apoyo de instituciones como Ecology Action organización internacional promotora del método en todo el mundo, Ecopol y Huerto el Mezquite impulsores del método en México y Latinoamérica. Además de contar con dependencias gubernamentales como el CECADESU Centro de Educación Ambiental, Financiera Rural y la delegación estatal de la Semarnat en el Estado de México.

Desde el 2008, el proyecto, a través de la Dirección de Áreas Verdes y Educación Ambiental de la institución, ha participado en la coordinación de dos eventos muy importantes que resalta el compromiso de Fundación Xochitla A. C. con la comunidad biointensivista del país, al ser sede del "Encuentro Nacional de Biointensivistas" en 2008, donde se tuvo la participación de más de 12 centros que promueven el método y el "Encuentro Internacional de Biointensivistas" en 2010 que contó con la participación de 15 organizaciones de más de ocho países de Latinoamérica, uno de Europa y otro de África. Ello permitió generar vínculos nacionales e internacionales para el intercambio de experiencias e información para facilitar la labor de enseñanza del método biointensivo en las comunidades o zonas de acción de cada organización. Resultado de ello, fue la creación de una red virtual para la comunidad biointensivistas de Latinoamérica para dar a conocer nuestras publicaciones, curso, talleres y temas de interés, la cual a la fecha su uso y acceso ha sido casi nula en el país.

Ante estos hechos y aunado a que la fecha no se ha logrado concretar otro encuentro con los responsables de los centros que ya se encuentran establecidos en México en aras de generar un efecto multiplicador de este método en beneficio de la sociedad y que permita hacer una valoración de las prácticas desarrolladas y del impacto de los proyectos implementados, se considera la pertinencia de llevar a cabo una reunión nacional de centros demostrativos del método biointensivo en México, a fin de identificar fortalezas, debilidades, amenazas y retos que diagnostiquen desde el ámbito ambiental, social, económico y político el impacto



de este método para la población y sus beneficios cualitativos y cuantitativos a nivel local y regional.

DIAGNÓSTICO

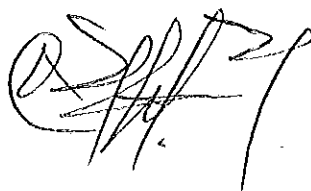
Si bien el método de cultivo biointensivo aplicado en huertos a pequeña escala tiene sus orígenes en el grupo Ecology Action, de John Jeavons, en California, Estados Unidos, hace más de 30 años, y en México desde hace 23 años, a través de Ecología y Población, A C., bajo la dirección de Juan Manuel Martínez, con el propósito de difundir el Método Biointensivo de Cultivo de agricultura orgánica con bajos insumos y alta productividad, éste no ha alcanzado el fortalecimiento esperado debido a la falta de foros a nivel nacional que permita conocer el impacto directo e indirecto de método biointensivo sobre las familias a pesar de contar con casos de éxitos aislados sobre la implementación del método biointensivo en la producción de alimentos de forma sustentable. Es por ello, que se requiere conocer e identificar de forma precisa el arduo trabajo que realizan los promotores del método cuando trabajan en sus comunidades o centros demostrativos.

OBJETIVO

Promover un espacio de análisis y discusión de la comunidad biointensivista en México que contribuya a revisar tanto las prácticas productivas que se desarrollan como la situación y el impacto de los huertos implementados y reconocer sus avances y retos a corto, mediano y largo plazo a fin de contribuir a la producción de alimentos sanos a nivel local y a la mitigación del impacto del cambio climático.

METAS

- a) Reunir a 30 capacitadores de los principales centros demostrativos del método biointensivo del país que, con más de cinco años de experiencia trabajos técnicos, de investigación y de campo a fin de compartir experiencias en sus métodos de enseñanza-aprendizaje a otros formadores en dicha técnica.
- b) Elaborar una publicación que informe de los principales resultados y conclusiones obtenidas, a fin de establecer los lineamientos necesarios en la estructuración de un diagnóstico a nivel nacional del estado actual en conocimientos, estrategias y técnicas didácticas para impactar en los demás formadores en agricultura biointensiva.



ENFOQUE EDUCATIVO

El encuentro busca contar con un modelo educativo interactivo entre los participantes de tal forma que permita la interrelación e intercambio de experiencias significativas en sus respectivos centros de formación. Para ello, se desarrollarán una serie de estrategias y principios encaminados a que el participante se visualice como un sujeto con pensamiento complejo y sistémico, abierto a la transformación de paradigmas que le permitan enfrentar el problema de alimentación saludable en sus respectivas localidades y regiones debido al sistema económico y cultural actual del país. Asimismo, se buscará que el responsable de cada centro sea capaz de desarrollar un diagnóstico socio-ambiental de su localidad y dar inicio a la formulación de propuestas de solución, dirigidas a construir una sociedad ambientalmente responsable, con equidad, justa e igualitaria para una mejor convivencia con su entorno y sus semejantes.

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

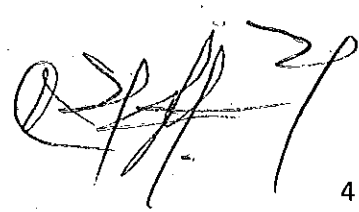
Actividades previas.

- Convocatoria a nivel nacional para los centros demostrativos del método biointensivo.
- Selección de participantes comprometidos en replicar la capacitación recibida en sus comunidades y/o localidades y centros.
- Gestiones internas para el desarrollo logístico.

Durante el evento:

- Dinámicas de integración, reflexión y evaluación sobre el impacto del método biointensivo a nivel nacional.
- Las actividades se realizarán en salón o en los espacios que designe el instructor para cubrir las metas deseadas.
- Presentaciones de centros demostrativos sobre conocimientos adquiridos por las investigaciones realizadas en campo.
- Diagnóstico de los centros demostrativos Análisis FODA
- Definición de un plan de acción para los próximos cinco años
- Conclusiones

Después:



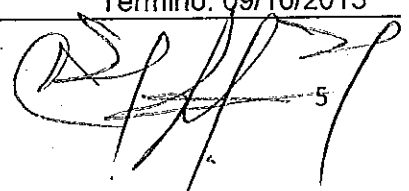
- Evaluación del encuentro, con base en la sistematización de cuestionarios de evaluación de los participantes.
- Elaboración del reporte final.
- Elaboración de la Memoria del encuentro en el que exponga las principales experiencia, el análisis FODA, y el plan de acción.
- Envío de resultados a CECADESU e instituciones participantes, conforme a los tiempos estipulados por la delegación estatal.
- Divulgación de la Memoria entre los Centros participantes y otros medios.

BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

El encuentro nacional de conocimientos biointensivistas contribuye a generar conocimientos sustentables en la producción de alimentos, para que la comunidad tome acciones de adaptación ante el cambio climático al establecer un huerto biointensivo, pues el método contribuye a reducir el deterioro del suelo que es base fundamental para el desarrollo de todo organismo vegetal. Mientras que en el ámbito social, favorece en reconstruir los tejidos morales de la sociedad al promover una filosofía de vida que estimula el desarrollo de valores familiares y al mismo tiempo favorece a mejorar sus hábitos alimenticios basados en una nutrición balanceada. Por último se tiene que, el método contribuye a mejorar la economía familiar al ser competitiva en la producción y comercialización de hortalizas orgánicas en pequeña escala y alta producción en pequeños espacios.

CRONOGRAMA

Objetivo	Actividades	Fecha
Realizar convocatoria y selección de participantes de centros demostrativos biointensivos	Contactar a los centros demostrativos de huertos biointensivos a nivel nacional para informar de convocatoria y mecanismo de selección	Inicio: 22/06/2015 Término: 24/07/2015
Entrega de solicitud de participantes	Evaluación, selección y confirmación de participantes, solicitud de cuestionario	Inicio: 27/07/2015 Termino: 28/07/2015
Desarrollo de la Reunión Nacional	Confirmar con participantes e instructor sobre la logística a seguir durante su estancia en la reunión de biointensivistas.	Inicio: 11/08/2015 Termino: 13 /09/2015
Elaboración del reporte final.	Sistematizar las evaluaciones e imágenes de la reunión pare	Inicio: 14/09/2015 Termino: 09/10/2015



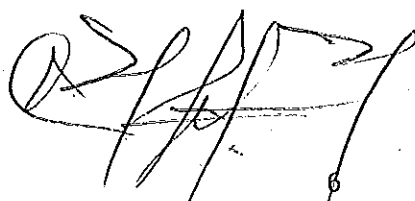
	realizar el reporte técnico a entregar.	
Envío de resultados a CECADESU conforme a los tiempos estipulados por la delegación estatal.	Entrega de documentación	Inicio: 12/10/2015 Término: 11/09/2015
Elaboración de la Memoria del encuentro en el que exponga las principales experiencia, el análisis FODA, y el plan de acción	Análisis de información obtenida durante la reunión de biointensivistas para realizar la memoria impresa.	Inicio: 09/10/2015 Término: 30/11/2015
Divulgación de la Memoria entre los Centros participantes y otros medios.	Entrega de memorias impresas a centros biointensivos que participaron en la reunión anual.	Inicio: 01/12/2015 Término: 19/12/2015

BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

En México solo 4.8 % de la población total realizan actividades agrícolas de las cuales el 89.8% son hombres y el 10.2 % son mujeres (Sagarpa, 2014). Mientras que el 23.4 % de esta población activa de productores se encuentra entre los 26 y 45 años (INEGI, 2012).

Es por eso que la "Reunión Nacional de Centros Demostrativos del Método Biointensivo en México" plantea hacer una revisión de las prácticas biointensivistas sobre la situación e impacto social de los huertos urbanos o rurales de México. Para fortalecer el trabajo que se viene realizando en los mismos, a efecto de potenciar su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, de forma tal que quienes los impulsan adquieran nuevos conocimientos y herramientas para hacer mejor su trabajo y que las personas con las que trabajan se vean beneficiadas a través de la producción sana de una parte sus propios alimentos.

Para alcanzar una mayor cobertura sobre la sociedad se identificará que los centros participantes cuenten con mínimo tres o cinco años de trabajo continuo en el campo, con un huerto bien establecido y además impartiendo pláticas, talleres y cursos sobre el método biointensivo. Esto es una de las premisas para potencializar el número de personas beneficiadas a nivel nacional, ya que se espera que cada responsable ofrezca tres talleres al año con un mínimo de 15 participantes y éstos a su vez repliquen la experiencia.



BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

De acuerdo con el plan nacional de desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), donde establece que para lograr un México próspero es necesario generar un crecimiento y desarrollo económico que permitan un aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales y para lograrlo se requiere que la sociedad civil o grupos organizados se integren y participemos para lograr juntos la meta nacional de crear un México Próspero.

Este proyecto de Reunión Nacional de Centros Demostrativos del Método Biointensivo en México" se alinea con las siguientes estrategias y metas del plan nacional de desarrollo 2013-2018.

Estrategia 4.4.3.

Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Líneas de acción:

De la Estrategia 4.4.3.

- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.

El desarrollo de iniciativas para la formación de una cultura ambiental se vincula transversalmente con una de las cinco metas y con las tres estrategias del PND 2013-2018, que a continuación se identifica:

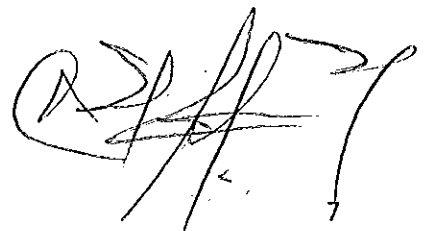
Meta IV. México Próspero: "Para poder mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el Potencial de la economía de producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad".

En lo que corresponde al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (Promarnat), la vinculación es la siguiente:

- Objetivo 6: Desarrollar, promover y aplicar instrumentos de política, información investigación, educación, capacitación, participación y derechos humanos para fortalecer la gobernanza ambiental.

La Estrategia 6.5, Contribuir a la formación de una sociedad corresponsable y participativa con educación y cultura de sustentabilidad ambiental, considera las siguientes líneas de acción:

6.5.4 Generar e implementar el Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para la Sustentabilidad.



PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

El evento está dirigido a responsables de centros demostrativos que hayan tomado al menos el curso de tres días del método biointensivo con un instructor certificado o bien que se encuentren en proceso de certificación, así como a personas certificadas con el nivel básico y/o en proceso de certificación intermedia y/o máster. Asimismo, el encuentro está dirigido a personal administrativo, técnico u operativo que hayan tenido experiencia en formar a otros capacitadores en el método, proveniente de instituciones académicas, gobierno (federal, estatal y municipal), empresas y de la sociedad civil.

SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

CECADESU – SEMARNAT Delegación Estado de México. Apoyo económico para garantizar los alimentos, hospedaje, instructores y materiales didácticos para los participantes en cada evento.

ECOPOL, A.C. Promoción, difusión y selección de participantes a fin de lograr los resultados deseados.

Ecology Action Promoción, difusión y selección de participantes a fin de lograr los resultados deseados.

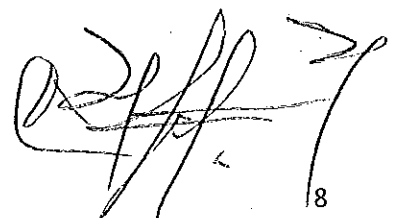
Huerto el Mezquite, Promoción, difusión y selección de participantes a fin de lograr los resultados deseados.

Fundación Xochitla: Apoyo con el uso del salón, equipo audiovisual y material de apoyo para la impartición de los instructores.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Existe una comunidad biointensivistas que se integró desde el 2010 a partir del encuentro latinoamericano a partir de ahí se tiene una página de internet que funciona para dar a conocer nuestras publicaciones, curso, talleres y temas de interés. Además de mantenernos en contacto y consulta permanente, la página es: <http://biointensivistas.ning.com/>. Se pretende que este medio virtual sea funcional en México mediante la alimentación de datos, estrategias y métodos de capacitación a otros formadores.

De igual forma se pretende utilizar la base de datos (direcciones, correos y teléfonos) de todos los centros demostrativos del método biointensivo en México a fin de dar seguimiento a sus avances y fortalecimiento en sus procesos y experiencias para una retroalimentación óptima.



8

RESULTADOS A ALCANZAR

La reunión nacional de centros demostrativos del Método biointensivo en México será un espacio donde se realizara una evaluación de las prácticas desarrolladas y del impacto de los proyectos implementados en nuestro país, el cual permitirá identificar fortalezas, debilidades, amenazas y retos, para tener elementos que nos ayuden a potencializar el impacto de este método para la población. Con ello, se logrará:

- Una Publicación que cuente con los principales centros de demostración y capacitación del método biointensivo en México.
- Un documento de consulta y análisis de las actividades del método biointensivo en México.
- Una memoria digital del evento y,
- Constancia que avale la asistencia de los 30 participantes.

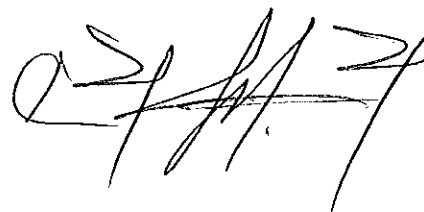
PRODUCTOS

Al final de evento se entregará un reporte de actividades y se sistematizará toda la información obtenida, para analizarla y hacer una memoria impresa de encuentro para todos los centros participantes, a fin de obtener un producto que genere líneas de acción para un desarrollo sustentable en beneficio de toda la población.

DESGLOSE DE RECURSOS

DESCRIPCIÓN	PAX	IMPORTE(\$)	IVA(\$)	TOTAL(\$)
Honorarios de instructor, transporte y hospedaje.	30	28,800	4,608	33,408
Alimentación de las personas a capacitar.		54,410.35	8,705.66	63,116.01
Impresión digital y costo de memoria fotográfica		1,500	240	1,740
Material educativo		38,500	6,160	44,660
Papelería, copias e impresos relacionados directamente con la realización del evento		6,100	976	7,076
Equipo		40,710	6,513.6	47,223.61
TOTAL	30	170,020.35	27,203.26	197,223.61

De esta cantidad la SEMARNAT aportará un importe total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N).



FECHA DE INICIO

"Reunión Nacional de Centros Demostrativos del Método Biointensivo en México"

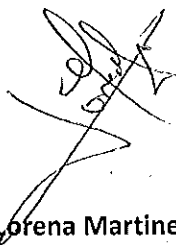
11/09/2015

FECHA DE TÉRMINO

"Reunión Nacional de Centros Demostrativos del Método Biointensivo en México"

13/09/2015

Atentamente



Hilda Lorena Martínez González
Representante legal
Fundación Xochitla, A. C.

